Procedimiento: OM/LP/44/2026
Acto de emisión del Fallo

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las ***14:00 horas del día 23 de noviembre del 2026,*** *en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el* ***"Comité"****), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:*

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del ***"Comité"*** *con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.*

Preside el acto, la ***Lic. Abril Portillo De La Fuente,*** *en su carácter de Suplente del Presidente del* ***"Comité",*** *con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la* ***"Ley"****), en relación con el numeral 19 de su Reglamento.*

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: el ***Lic. Francisco Javier Lechuga Ortiz,*** *Vocal-Suplente de Tesorería Municipal; la* ***Lic. Isabel Guadalupe Nájera Gómez,*** *Vocal-Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; la* ***Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas,*** *Asesor-Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la* ***Lic. Salma Estefania Coons Reyes,*** *Asesor-Por Sindicatura Municipal; y la* ***Lic. Jessica Nohemi Ortega Castillo,*** *Invitada-por Proveeduría Municipal.*

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta mediante la cual se difirió el presente, se da inicio con la emisión del fallo de la licitación pública presencial número ***OM/LP/44/2026 relativa a la adquisición de equipamiento tecnológico para Comandancia Oriente, requerido por la Dirección de Seguridad Pública Municipal,*** *evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la* ***"Ley"****, en relación con los ordinales 18, 63 y 64 de su Reglamento.*

De conformidad con el artículo 43 de la ***"Ley"*** *y 33 de su Reglamento, se hace constar que el* ***C. DIZAN NOE CHÁVEZ GONZÁLEZ,*** *registró su asistencia como espectador en este evento.*

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia a los siguientes licitantes que se encuentran presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	JOSÉ MANUEL CONEJO MORA

Se indica que la persona responsable de la evaluación de las propuestas es el Policía 1° Álvaro Mauricio Chávez Baeza, en su carácter de Subdirector de Inteligencia dependiente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, según dictamen emitido por el titular de dicha Dirección, el Comisario Lic. Julio César Salas González mediante oficio número DSPM/DSA/648/2026, de fecha 19 de noviembre del año en curso, mismo que se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:

Respecto de la propuesta presentada por ***CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. M.I.,*** *se tiene que:*

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas ***UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, DOCE, CATORCE, QUINCE, DIECISÉIS, DIECINUEVE, VEINTE, VEINTIUNO, VEINTIDÓS y VEINTICUATRO.***

No participa en las partidas ***ONCE, TRECE, DIECISIETE y DIECIOCHO.***

Se considera ***TÉCNICAMENTE SOLVENTE*** *para las partidas* ***UNO, DOS, TRES, CUATRO, SEIS, NUEVE, DOCE, CATORCE, QUINCE, DIECISEIS, DIECINUEVE, VEINTE, VEINTIUNO y VEINTICUATRO,*** *ya que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta y fichas técnicas y documentos cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la presente licitación.*

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 **Unidad Jurídica Ext. 6358** (614)200 48 00 I municipiochihuahua.gob.mx

*Se desecha su propuesta técnica para las partidas **CINCO y SIETE** toda vez que de la información plasmada en las fichas técnicas a folios 164, 165, 166 y 173 no se desprende que incluya la "tornillería para instalación y armado" tal y como se solicita en el anexo técnico.*

*Se desecha su propuesta técnica para la partida **VEINTIDÓS** en virtud de que la ficha técnica presentada a folios 404 no se desprende el cumplimiento de la longitud del cable a 90 cms tal y como se solicita mediante anexo técnico.*

*Así mismo se desecha su propuesta para las partidas **OCHO, NUEVE y DIEZ**, ya que el licitante incumple con lo solicitado las bases en su numeral 26, inciso B) PROPUESTA TÉCNICA, apartado VI, en relación con la segunda junta de aclaraciones celebrada el 30 de octubre del 2026, ya que se requiere:*

> **ACLARACIÓN GENERAL 4**
> Se aclara el punto 26, inciso A) del apartado VI de las bases, en relación con el anexo técnico numeral 9. REQUISITOS QUE DEBERÁ PRESENTAR/ CUMPLIR EL PARTICIPANTE Y/O LICITANTE, para quedar de la siguiente manera:
> VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES
> Todos los documentos que se mencionan a continuación, deben ser presentados en el acto de presentación y apertura de propuestas, y en su caso en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:
> B) PROPUESTA TÉCNICA
> 26.- El proveedor deberá presentar copia simple del documento que lo acredite como distribuidor autorizado en territorio Nacional, por el (los) fabricante(s) y/o distribuidor mayorista, de las marcas ofertadas, en el cual respalde al proveedor con la disponibilidad de las cantidades necesarias para la entrega total de las partidas tres, ocho, nueve, diez, once, trece, diecisiete y diecinueve del anexo técnico.
> **La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.**

*Siendo que el licitante no presenta carta de respaldo por el fabricante y/o distribuidor mayorista de las marcas ofertadas para las partidas **OCHO, NUEVE y DIEZ**, en su lugar presenta los siguientes escritos:*

1.- Escrito emitido por el licitante de fecha 09 de noviembre del 2026, en el cual manifiesta ser distribuidor autorizado de la marca CISCO, lo cual se aprecia a folios 408 y 409 de su propuesta.

2.- Escrito emitido por el licitante de fecha 09 de noviembre del 2026, donde manifiesta ser distribuidor autorizado de la marca DELL, lo cual se aprecia a folios 412 y 413 de su propuesta.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

En base al análisis realizado la documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo con lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

*Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **UNO, DOS, TRES, CUATRO, SEIS, DOCE, CATORCE, QUINCE, DIECISÉIS, DIECINUEVE y VEINTIUNO,** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada los precios que oferta son aceptables y convenientes.*

*Se desecha su propuesta para las partidas **VEINTE y VEINTICUATRO** en virtud de que el importe de las mismas excede el monto de la suficiencia presupuestal programada para dichas partidas, y el precio ofertado se considera como no aceptable, de conformidad con lo siguiente:*

			TOTAL	$4,340.00 $31,465.00
13	$10,725.36	Diez mil setecientos veinticinco pesos 38/100 m. n.	PRECIO UNITARIO SIN IVA CANTIDAD DE BIENES 1 RESULTADO SUBTOTAL I.V.A. TOTAL	$9,246.00 X 1 = $9,246.00 $1,479.36 $10, 725.36

*Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la **"Ley"**, en relación con los numerales 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A), B) y C).*

*Es así que en base al dictamen presentado por el Área Requirente, y de conformidad con el criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la presente licitación, se adjudican de las partidas **TRES, CUATRO, DOCE, CATORCE Y DIECINUEVE** en favor de **CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. M.I.;** y las partidas **UNO, DOS, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, TRECE, QUINCE, DIECISÉIS, DIECISIETE, DIECIOCHO, VEINTE, VEINTIUNO y VEINTIDÓS** a favor de **SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.,** en razón de que sus propuestas resultaron solventes, cumplen con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que ofertan son aceptables, convenientes, más bajos y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.*

Dicha adjudicación atendiendo a los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, de conformidad con lo siguiente:

CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. M.I.			
PARTIDA	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTE TOTAL CON I.V.A.**
TRES	5	Videograbador	$31, 462.62
CUATRO	27	Teléfono	$50,542.96
DOCE	5	Plug modular	$2,581.00
CATORCE	2	Sistema de alimentación ininterrumpida (ups)	$58,105.05
DIECINUEVE	1	Monitor interactivo	$143,395.72

SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.			
PARTIDA	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**IMPORTE TOTAL POR PARTIDA CON I.V.A.**
UNO	17	Bobina de cable	62,571.56
DOS	5	Disco duro	$31,465.00
CINCO	4	Gabinete con montaje para pared	$9,911.04
SEIS	78	Cámara IP	$104,052.00
SIETE	78	Caja de derivación (cámaras)	$4,885.92
OCHO	4	Switch 9200 marca CISCO MODELO C9200-48P-4X-E	$621,667.20
NUEVE	1	Switch 9300	$189,259.80
DIEZ	36	Computadora de escritorio • Garantía mínima de 1 añ	$1,369,686.24
ONCE	36	Licencia de antivirus EDR SonicWall Capture Client Premier)	$86,271.98

y apertura de propuestas el cual tuvo verificativo el día 09 de noviembre del 2026, lo cual se aprecia a folios 107-117 de su propuesta.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se efectúa la evaluación ECONÓMICA, en virtud de que la propuesta fue desechada respecto de lo TÉCNICO y en la EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA.

*Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la **"Ley"**, en relación con los numerales 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación, Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, que a la letra dice:*
Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.
s).- Cuando en las catálogos, folletos, fichas técnicas u hojas de seguridad solicitados no se acredite las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.

*Y, por último, en lo que se refiere a la propuesta presentada por **SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, el resultado es el siguiente:*

EVALUACIÓN TÉCNICA

*Participa en las partidas **UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISÉIS, DIECISIETE, DIECIOCHO, DIECINUEVE, VEINTE, VEINTIUNO y VEINTIDÓS.***

*Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las citadas **partidas,** toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta y fichas técnicas cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la presente licitación.*

*No participa en la partida **VEINTICUATRO.***

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

En base al análisis realizado la documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo con lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

*Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las **partidas UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISÉIS, DIECISIETE, DIECIOCHO, DIECINUEVE, VEINTE, VEINTIUNO y VEINTIDÓS,** ya que, del análisis de la propuesta económica presentada, los precios que oferta son aceptables y convenientes.*

*En términos del artículo 67 del Reglamento de la **"Ley"**, se detectó un error de cálculo en la proposición para las **partidas DOS y TRECE,** razón por la cual se lleva a cabo su rectificación, la cual no implica la modificación del precio unitario ofertado, en virtud de lo siguiente:*

PARTIDA	PRECIO OFERTADO CON I.V.A. CON NÚMERO	PRECIO OFERTADO CON I.V.A. CON LETRA	CORRECCIÓN	
2	$31,465.00	Treinta y un mil seiscientos trece pesos 00/100 m.n.	PRECIO UNITARIO SIN IVA CANTIDAD DE BIENES 5 RESULTADO SUBTOTAL I.V.A.	$5,425.00 X 5 = $27,125.00

PARTIDA	PRECIO NO ACEPTABLE CON I.V.A.	PRECIO OFERTADO CON I.V.A.
20	$22,202.40	$58,754.22

*No se dan a conocer los precios de la partida **VEINTICUATRO**, en razón de que continua vigente la necesidad del Área Requirente.*

*No se efectúa la evaluación ECONÓMICA, para las partidas **CINCO, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ y VEINTIDÓS** en virtud de que la propuesta fue desechada respecto de lo TÉCNICO.*

*Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la **"Ley"**, en relación con los numerales 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado **IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**, en el cual se indica lo siguiente:*
Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
*b).- Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la **LAACSECH**, su **Reglamento** o algún otro ordenamiento legal aplicable.*
g).- Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.
s).- Cuando en las catálogos, folletos, fichas técnicas u hojas de seguridad solicitados no se acredite las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.

*Por lo que toca a la propuesta presentada por **MEGACABLE COMUNICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, el resultado es el siguiente:*

EVALUACIÓN TÉCNICA

*Participa en las partidas **DOS, TRES, SEIS, OCHO, NUEVE y DIECISÉIS.***

*No participa en las partidas **UNO, CUATRO CINCO, SIETE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISIETE, DIECIOCHO, DIECINUEVE, VEINTE, VEINTIUNO, VEINTIDÓS y VEINTICUATRO.***

*Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la partida **DIECISÉIS**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, los bienes que oferta, documentos y fichas técnicas cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la presente licitación.*

*Se desecha su propuesta técnica para la **partida DOS**, ya que el licitante incumple con lo requerido en el anexo técnico, toda vez que se solicita Cache: 256MB", sin embargo, el licitante en la ficha técnica oferta Cache 128 MB", lo cual se aprecia a folios 128 y 129 de su propuesta.*

*Se desecha su propuesta técnica para la **partida TRES**, ya que en el anexo técnico se requiere Videograbador especializado para video vigilancia, Marca Hikvision, modelo DS-7616NI-Q2/16P(D), sin embargo, en la ficha técnica del licitante oferta el modelo DS-7616NI-Q2/16P(E) lo cual se aprecia a folios 133 de su propuesta.*

*Se desecha su propuesta técnica para la **partida SEIS**, en virtud de que en el anexo técnico se requiere "Ajuste de ángulo: Panorámica: 0 a 360, Inclinación: 0 a 75, rotación: 0 a 360°" siendo que con la ficha técnica no acredita la característica requerida, lo cual se aprecia a folios 143 y 144 de su propuesta.*

Así mismo el licitante incumple con lo solicitado las bases en su numeral 26, del inciso B) PROPUESTA TÉCNICA, en relación con la segunda junta de aclaraciones celebrada el 30 de octubre del 2026, ya que se requiere:

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 **Unidad Jurídica Ext. 6358** (614)200 48 00 I municipiochihuahua.gob.mx

ACLARACIÓN GENERAL 4

Se aclara el punto 26, inciso A) del apartado VI de las bases, en relación con el anexo técnico numeral 9. REQUISITOS QUE DEBERÁ PRESENTAR/ CUMPLIR EL PARTICIPANTE Y/O LICITANTE, para quedar de la siguiente manera:

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación, deben ser presentados en el acto de presentación y apertura de propuestas, y en su caso en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

B) PROPUESTA TÉCNICA

26.- El proveedor deberá presentar copia simple del documento que lo acredite como distribuidor autorizado en territorio Nacional, por el (los) fabricante(s) y/o distribuidor mayorista, de las marcas ofertadas, en el cual respalde al proveedor con la disponibilidad de las cantidades necesarias para la entrega total de las partidas tres, ocho, nueve, diez, once, trece, diecisiete y diecinueve del anexo técnico.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presenta los siguientes documentos:

1.- Carta de respaldo por parte de HIKVISION DIGITAL TECHNOLOGY CO. LTD de fecha 09 de noviembre del 2026, sin embargo, no acredita que el licitante sea respaldado en la ***partida TRES*** *en que participa, esto a folios 299 de su propuesta.*

2.- Carta de respaldo por parte de CISCO SYSTEMS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. de fecha 9 de noviembre del 2026, sin embargo, con la carta no acredita el respaldo al proveedor para la disponibilidad de las cantidades necesarias en las ***partidas OCHO y NUEVE,*** *lo cual se aprecia a folios 299-301.*

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se desecha la propuesta del licitante para la ***totalidad de las PARTIDAS,*** *ya que incumple con lo solicitado en las bases en su numeral 22 del Apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, de conformidad con lo siguiente:*

Para el punto 22 se requiere:

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación, deben ser presentados en el acto de presentación y apertura de propuestas, y en su caso en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

22.-Los licitantes deben acreditar que cuentan con experiencia, presentando COPIA SIMPLE de UN CONTRATO, celebrado cuando menos un año antes del acto de presentación y apertura de propuestas, debidamente formalizado por las partes que intervienen en el mismo, cuyo objeto sea de la misma naturaleza de la presente licitación, que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o iniciativa privada, y que acredite un importe mínimo del 30% del monto máximo a contratar de la partida en que participen, antes de I.V.A.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presenta el contrato número 71/2026 celebrado con la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez en fecha 30 de junio 2026, sin embargo, no acredita que se haya celebrado cuando menos un año antes del acto de presentación

TRECE	1	Conmutador	$10,725.36
QUINCE	2	Bastidor independiente	$56,434.00
DIECISÉIS	3	Acceso de seguridad	$7,826.52
DIECISIETE	1	Firewall	$249,819.92
DIECIOCHO	1	Licencia para ataques de red 1 año de ADVANCED PROTECTION SECURITY SUITE (Licencia APSS)	$6,008.80
VEINTE	1	Cámara profesional	$19,068.08
VEINTIUNO	25	Televisor 50 pulgadas	$127,281.00
VEINTIDÓS	37	Regulador de voltaje	$21,202.48

Se declara desierta la **partida VEINTICUATRO** ya que las propuestas presentadas no reúnen los requisitos solicitados en las bases. Lo anterior con fundamento en el artículo 70 de la **"Ley"**, así como las bases de la presente licitación en el Apartado **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA,** en el cual se establece lo siguiente: El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua declarará desierta la presente licitación, cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

En este acto se notifica a los licitantes ganadores que deben acudir a firmar el contrato correspondiente el día **07 de diciembre del año 2026,** en un horario de 11:00 a 13:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicadas en el 8° Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

En caso de que los licitantes no cuenten con su Registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua vigente para este ejercicio fiscal, se les recuerda que deben presentar el citado registro a más tardar a la firma del contrato, en términos de la obligación adquirida conforme al Anexo 2 de las bases de la presente licitación.

De igual manera se les notifica que deberán presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, así mismo dicha garantía estará vigente hasta por doce meses después de la entrega de los bienes y/o conclusión de los servicios, para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

Dicha garantía, se deberá otorgar mediante **cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable,** a favor de la Tesorería Municipal (Municipio de Chihuahua), de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la **"Ley"**, así como los artículos 90, 91 y 92 de su Reglamento.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, invariablemente sólo se aceptarán de aquellas instituciones legalmente autorizadas y con representante para responder de sus obligaciones, domiciliado en el Estado de Chihuahua.

Para efectos de notificación personal, se entrega copia de la presente al(los) licitante(s) asistente(s) y en términos del artículo 69 de la **"Ley"** y 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar de esta acta en la página principal del Municipio de Chihuahua (Portal de Contrataciones) que se ubica en el sitio www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx

Esta acta consta de **08** hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las **14:23 horas,** del día **23 de noviembre del 2026.**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES
Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, ubicado en el 8° piso del Edificio Del Real, con domicilio en calle Victoria número 100, colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, C.P. 31000, es responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales será protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.

Procedimiento: OM/LP/44/2026
Acto de emisión del Fallo

Información habilitada para la atención al público en general: teléfono 6142004800 extensión 6358, correo electrónico: genaro.verdugo@mpiochih.gob.mx y abril.portillo@mpiochih.gob.mx
¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?
Los datos personales que recabamos de usted la Unidad Jurídica los utilizaremos para la siguiente finalidad:

- *Son requisitos indispensables para: participación en Licitaciones públicas, licitación por invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicaciones directas.*
- *Para la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.*
- *Para integrar un expediente físico y digital que contendrá la información y documentación recabada en la Sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Chihuahua, el cual se conservará en los archivos de la Unidad Jurídica.*
- *Para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, la información se publicará en el Portal de Contrataciones del Municipio de Chihuahua, la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web del Municipio de Chihuahua.*

Transferencia de datos
Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales y datos personales sensibles, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados o bien, se actualice alguna de las excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados, así mismo en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, correo electrónico: unidad.informacion@mpiochih.gob.mx o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia http://www.plataformadetransparencia.org.mx

El aviso de privacidad integral estará disponible en:
https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/CTGAA/SUBTRANSP/OBLIGACIONES/AVISOS/AVPRL.pdf

Fecha de Actualización: *20/03/2026*

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ –SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. FRANCISCO JAVIER LECHUGA ORTIZ
VOCAL–SUPLENTE DE TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. ISABEL GUADALUPE NÁJERA GÓMEZ
VOCAL–SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
ÁREA REQUIRENTE

LIC. ALEJANDRA VIDAÑA CÁRDENAS
ASESOR–SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SALMA ESTEFANIA COONS REYES
ASESOR–POR SINDICATURA MUNICIPAL

LIC. JESSICA NOHEMI ORTEGA CASTILLO
INVITADA–POR PROVEEDURÍA MUNICIPAL

C. DIZAN NOE CHÁVEZ GONZÁLEZ
ESPECTADOR

Por el(los) licitante(s) asistente(s):

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	JOSÉ MANUEL CONEJO MORA	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/44/2026 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA COMANDANCIA ORIENTE, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, CELEBRADA A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2026.

----------FIN DE ACTA----------